



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2022-A/MPR

Rioja, 25 de julio de 2022.

VISTO:

La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 22.07.2022 presentada por el CPC. Horacio Alva Rojas, mediante la cual hace llegar su Renuncia Voluntaria al Cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Rioja; Memorando N° 326-2022-A/MPR de fecha 25 de julio del 2022 que dispone aceptar la renuncia en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es su Artículo 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; es ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, con Memorando N° 326-2022-A/MPR de fecha 25.07.2022, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja a la Secretaría General, aceptando la renuncia del CPC. **Horacio Alva Rojas**, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Social de la MPR;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el CPC. **HORACIO ALVA ROJAS**, al Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Rioja, a partir del 25 de julio del 2022, dándole las gracias por sus servicios prestado en la gestión de este Gobierno Local, debiendo hacer la entrega de cargo al Gerente Municipal.

ARTICULO 2°. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 153-2022-A/MPR de fecha 12 de mayo del 2022 y otra norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal y al responsable de la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Inversiones.
- Secretaría General.
- Portal Institucional.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE